

FECHA: 15 de septiembre de 2021.



LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO A LA TRANSICIÓN Y LA SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIRCULAR N ° 42 / DGA / 2021

Estimados Asociados:

Sirva este medio para informarles que la Secretaria de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, se encuentra promoviendo los **Lineamientos para la Operación de la Acción Institucional para el Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES de la Ciudad de México.**

En la citada acción institucional, se parte de la premisa de que el desarrollo económico de la Ciudad de México requiere de un crecimiento energético sustentable, por lo que existe la necesidad de mitigar el impacto en la calidad del aire y a la atmósfera que tiene el uso de la energía necesaria para el desarrollo de las actividades de las distintas MIPYMES que componen a los sectores productivo y comercial en la Ciudad de México.

De manera general, los apoyos a los beneficiarios interesados en el uso de energías renovables, tales como la energía solar y la fotovoltaica es la aportación (subsidio) de entre los \$180,000 a \$200,000; para la instalación de este tipo de tecnologías, de acuerdo a las necesidades de cada Mipyme.

Por lo anterior y para mayor información sobre los lineamientos de la acción ciudadana, se adjuntan las ligas a los sitios involucrados en el tema:

<https://ciudadsolar.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MYPIMES/lineamientosFTSEM.pdf>

[Formulario para Mipymes](#)

<https://ciudadsolar.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/612/ec4/7f8/612ec47f8278c083047579.pdf>

En **AMDA**, para consultas generales, pueden dirigirse con la Dra. Guadalupe Arcos Medina, al correo garcosm@amda.mx o al teléfono (55) 3688 3650, extensión 129.

Atentamente

Dr. Fernando Lascurain Farell
Director General Adjunto